San Lorenzo, 29 de agosto de 2018

Señores
Participantes de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/18 "ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO PARA EL HC 2018 - 2019" ID Nº 342.918.

El Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la Adenda Nº: 3.

- **Quedan modificados los siguientes puntos de PBC de la siguiente forma:**

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Las muestras serán evaluadas por el personal técnico calificado del Dpto. de Alimentación, Nutrición y Dietoterapia; se verificara que las mismas se ajusten a lo ofertado según la lista de precio y a la planilla de los datos garantizados presentadas por el oferente y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones (se verificara marca, procedencia, presentación y especificaciones técnicas). Las muestras de los ítems adjudicados quedaran en resguardo del Dpto. de Alimentación, Nutrición y Dietoterapia y pueden ser retiradas por el oferente hasta los cinco (05) días posterior a la notificación de la adjudicación.

Observación: Durante la evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas, la solicitud de aclaraciones y/o documentaciones, será realizada vía correo electrónico por el Departamento de Contrataciones Públicas. Será responsabilidad del oferente, la designación correcta de la dirección de correo electrónico. La respuesta por parte del oferente podrá ser adelantada vía correo electrónico, indefectiblemente deberá ser entregada en forma física en la mesa de entrada del Departamento de Contrataciones Públicas foliadas y rubricadas en todas sus páginas.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarlo (s) muy atentamente.

LIC. RAQUEL DUARTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LRD/jaa